



DOM: 83
GSB/acc
21-06-18

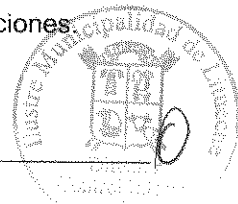
DECRETO ALCALDICIO N° 000789

LITUECHE, 22 de junio del 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de demarcar los límites físicos en las principales rutas de acceso a la comuna de Litueche.
- El objetivo de promocionar los principales atractivos turísticos de la comuna de Litueche.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°117 del día 17 de Febrero de 2016, Acuerdo N°016/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La distribución de los fondos de libre disposición".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°124 del día 04 de Mayo de 2016, Acuerdo N°064/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La Modalidad de Licitación Pública para la construcción de 3 Tótems de acceso a la comuna de Litueche".
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y planimetría que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°300.
- El Decreto N°1140 de fecha 23 de Agosto de 2017 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "**Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche**".
- El Decreto N° 1179 de fecha 04 de Septiembre de 2017 que Modifica la Comisión Evaluadora de la licitación "Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche".
- El Acta de Evaluación e Informe Técnico emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 04 de Septiembre de 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 1179 del 04-09-2017 que modifica la comisión evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 1185 del 05-09-2017 que adjudica la licitación al contratista Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut ~~BBB88888~~.
- Orden de compra 1743-370-SE17.
- Acta Entrega de Terreno de fecha 15-09-2017.
- Decreto Alcaldicio N° 1234 del 14-09-2017 que nombra ITO.
- Acuerdo N° 139/2017 de sesión ordinaria N° 29 de fecha 13-09-2017 del Concejo Municipal que aprueba contrato.
- Contrato por ejecución de obra de fecha 15-09-2017 suscrito entre don Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1 y la I. Municipalidad de Litueche.
- Decreto N° 1235 del 15-09-2017 que aprueba contrato.
- La solicitud de plazo presentada por el contratista.
- El informe técnico emitido por el ITO.
- El Anexo de contrato por aumento de plazo de fecha 16 de Octubre de 2017.
- El Decreto N° 1368 de fecha 19 de Octubre de 2017 que autoriza anexo por aumento de plazo.
- El informe técnico emitido por el ITO para el segundo aumento de plazo.
- La solicitud por segunda ampliación de plazo presentada por el contratista.
- El Anexo de Contrato por segundo aumento de plazo.
- El Decreto N° 1454 de 08-11-2017 que autoriza segundo anexo y aumento de plazo.
- El presupuesto por aumento de obra.
- El Acuerdo N° 163/2017 de sesión N° 35 de fecha 15-11-2017 en sesión ordinaria que aprueba aumento de obra.
- El Anexo de contrato por aumento de obra.
- El Decreto N° 1501 de fecha 20-11-2017 que autoriza anexo por aumento de obra.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto N° 1567 de fecha 05-12-2017 que nombra comisión receptora.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones emitida por la comisión.
- El Decreto N° 1.571 del 06-12-2017 que aprueba acta recepción con observaciones.
- La solicitud presentada por el contratista para la recepción provisoria sin observaciones.
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones emitida por la comisión.
- El Decreto N° 1619 de fecha 19-12-2017 que aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones.
- La solicitud de Recepción Definitiva presentada por el contratista.
- El Decreto N° 745 del 14 de junio del 2018 que aprueba acta recepción definitiva con observaciones.
- La solicitud presentada por el contratista para la recepción definitiva sin observaciones.





DECRETO ALCALDICIO N° 000789

VISTOS:

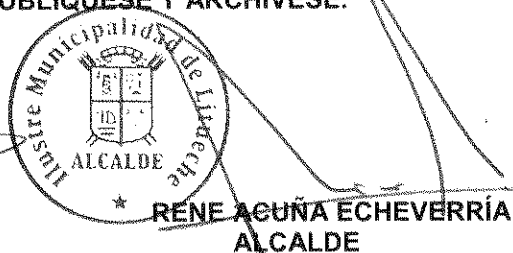
El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche".
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

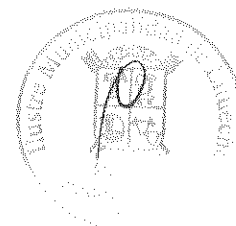

LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.





**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION E INSTALACION DE 3 TOTEMS EN ACCESOS A LA COMUNA DE LITUECHE"**

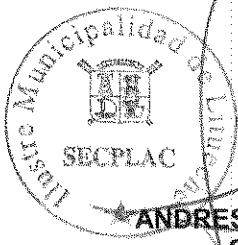
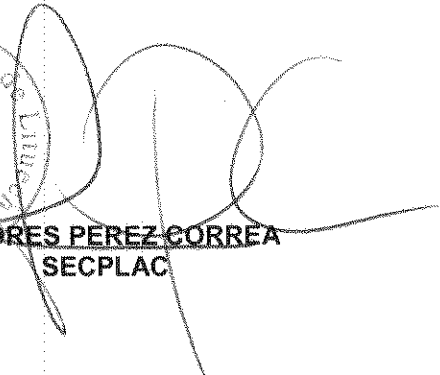
En Litueche, a 21 días del mes de junio de 2018, siendo las 11:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, Don Raúl Morales Flores, Profesional de SECPLAC, Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Apoyo Dirección de Obras, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE 3 TOTEMS EN ACCESOS A LA COMUNA DE LITUECHE"**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-68-LE17, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 05 de Septiembre de 2017.

Los antecedentes para realizar la Recepción Definitiva de la Obra, los apporto Don Genaro Soto Barreda, Inspector Técnico de la Obra

Al momento de realizar la Recepción Definitiva, según Contrato, Bases y Especificaciones Técnicas y Presupuesto de la licitación, se han realizado las siguientes observaciones:

- 1- Las observaciones formuladas en el Acta de Recepción Definitiva con observaciones han sido subsanadas en un 100%, por tanto esta comisión receptora a entera satisfacción.

Para constancia firman



ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC



RAUL MORALES FLORES
Profesional apoyo SECPLAC



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional apoyo D.O.M.